Ayuntamiento de Fuengirola
Secretaría General
Junta de Gobierno Local (adjudicación

FUENGIROLA
un sol de ciudad

AYUNTAMIENTO DE FUENGIROLA (MÁLAGA)
29 JUN. 2010
Registro de SALIDA
Núm: 10502

En Fuengirola, a 29 de junio de 2010

La **Junta de Gobierno Local**, en sesión ordinaria celebrada el **28** de **junio** de **2010**, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Visto que con fecha **28** de **mayo** de **2010** la Junta de Gobierno Local adjudicó provisionalmente a favor de la entidad **'Servicios de Cuidados y Protección de Animales Canes, S.L.'** (CIF: B-92264142), el **expediente de contratación nº 48/09,** correspondiente al procedimiento abierto, trámite ordinario y sujeto a regulación armonizada, para adjudicar el servicio de recogida, traslado, mantenimiento y sacrificio de animales vagabundos y/o abandonados en el municipio de Fuengirola, según los siguientes detalles:

- Importe anual: CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS EUROS (46.500 €), más el IVA correspondiente, según el siguiente detalle:

IMPORTE ANUAL	
Precio sin IVA	46.500,00 €
IVA 16%	7.440,00 €
Precio con IVA	53.940,00 €

- Duración: Dos años, prorrogables por mutuo acuerdo entre las partes, por periodos de un año, hasta un máximo de dos años, siendo, por tanto, la duración máxima del contrato de cuatro años.

Habiendo constituido el adjudicatario la garantía definitiva por importe de CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA EUROS (4.650 €), y habiendo presentado los documentos justificativos exigidos de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Examinada la propuesta presentada por la Concejalía correspondiente y la documentación que acompaña de conformidad con lo establecido en el artículo 135 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, esta Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos sus miembros asistentes, acuerda:

PRIMERO. Habida cuenta de que no se ha presentado ningún recurso especial en materia de contratación durante el plazo legalmente establecido, elevar a definitivo el acuerdo de adjudicación provisional adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 28 de mayo de 2010 y publicado en el Perfil del Contratante.

SEGUNDO. Disponer el gasto con cargo a la partida del presupuesto vigente de gasto que proponga la Intervención de Fondos.

TERCERO. Notificar la adjudicación definitiva a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

CUARTO. Notificar a la entidad **'Servicios de Cuidados y Protección de Animales Canes, S.L.'**, adjudicataria del contrato, el presente acuerdo, debiendo procederse a la

formalización de aquel en el plazo de 10 días hábiles siguientes al de la fecha en que reciba la notificación del presente acuerdo de adjudicación definitiva.

QUINTO. Publicar la adjudicación definitiva del contrato en el Perfil del Contratante. En un plazo no superior a 48 días a contar desde la fecha de adjudicación del contrato se enviará un anuncio de la misma al D.O.U.E y se publicará en el B.O.E, al tratarse de un contrato sujeto a regulación armonizada, de conformidad con lo dispuesto en el art. 138 LCSP.

SEXTO. Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 308.3 de la Ley 30/2007 de octubre, de Contratos del Sector Público.

De conformidad con lo previsto en el artículo 116 de la Ley 30/92 de Procedimiento Administrativo Común, contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, y ante el órgano que lo ha dictado, podrá interponer, por escrito dirigido a esta Junta de Gobierno Local, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la fecha en que reciba la presente notificación, el recurso de reposición potestativo, previamente a la interposición del Recurso Contencioso-administrativo, o bien, interponer directamente éste último ante el órgano jurisdiccional correspondiente.

Una vez resuelto el Recurso de Reposición presentado, podrá interponer, ante el Órgano competente en Málaga de dicha Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la fecha en que reciba la notificación de la resolución de aquel, el oportuno Recurso Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo previsto en el artículo 46.1 de la Ley Jurisdiccional.-

Transcurrido un mes desde la fecha de interposición del referido Recurso de Reposición sin que esta Administración le haya notificado la resolución expresa de dicho Recurso, se entenderá desestimado éste por silencio administrativo, quedando expedita la vía contencioso-administrativa en el plazo de 6 meses a partir del día en que deba entenderse producido el silencio administrativo negativo, de conformidad con lo previsto en el citado artículo 46.1 de la Ley Jurisdiccional.-

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que estime oportuno y que en Derecho proceda.

La presente notificación se expide de conformidad con el art. 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, sin perjuicio y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta ya reseñada.

Lo que le traslado a Vd. para su conocimiento y efectos.

La Secretaria Accidental

Fdo.: Eva Martínez Lendínez

SECRETARÍA